

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

- Que** el 11 de noviembre del presente año, el cantón **LATACUNGA**, capital de la provincia de Cotopaxi, celebra con unión Cívica su **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO ANIVERSARIO** de Independencia Política - Administrativa ;
- Que** los habitantes del cantón **LATACUNGA** con su labor permanente y solidaridad contribuyen al engrandecimiento y fortalecimiento de la provincia y la Patria;
- Que** es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas cívicas, con el objeto de exaltar el espíritu patriótico y democrático de sus pobladores propugnando la hermandad entre los pueblos de la República; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA


Saludar con júbilo al noble e hidalgo pueblo y autoridades del cantón **LATACUNGA** con motivo de celebrar un nuevo Aniversario de Independencia Política.

Formular el anhelo ferviente de que esta celebración sea un incentivo para su desarrollo cultural, social y económico.

Delegar a los señores **REYNALDO YANCHAPAXI CANDO, DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA Y MIGUEL PEREZ ASTUDILLO**, Diputados de la República para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor doctor **RUBEN TERAN VÁSQUEZ**, Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil.


JOSE CORDERO AGOSTA
PRIMER VICEPRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL